

Derivación ID 34061

De : Oficina de Acceso a la Información Pública
<oaip@ministeriopublico.gov.py>

mié., 16 de sept. de 2020 12:04

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Derivación ID 34061

Para : informaciones@senado.gov.py

Para o CC : Dirección AIP
<accesoalainformacionpy@gmail.com>,
leybecari@gmail.com

Dirección de Atención Ciudadana - Poder Legislativo
Jefatura de Acceso a la información Pública

Nos dirigimos a usted a los efectos de remitir la solicitud de información pública que ha sido recibida a través del correo institucional el día de la fecha.

En fecha 10 de setiembre la peticionante Leyla Cabrera realizó una consulta sobre cuál sería el motivo por el que el señor Cartes no se halla procesado por intento de violación al orden jurídico.

El pedido fue realizado a través del Portal unificado de información pública y refiere específicamente que y acompaña a la solicitud el siguiente enlace

[https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.ultimahora.com%2Fcartes-reconoce-que-fue-un-error-buscar-su-reeleccion-via-enmienda-n2824962.html%3Ffbclid%3DIwAR2NcHfcimdbaVyqipMYHs3sZ2BsAYn2YO_KC_K-8jrdIVrngYRnDFAIvA&h=AT0EaoYzqTWhu4jBLi5yUGTC_XbA2-smyp3BdLgkAZsClkf6H5Z36rsS483XPNVaEXgR3tCttMnK88RmmCADtu90EzVvZg28ZL4IJSOEizBD-8Yz0Wjs2cyvr_QcyYF_XlyfKwVyQ&_tn_=%2CmH-R&c\[0\]=AT0xdMy-9eWpK2fb5j_cgeWxu0206Nt-v5LePRhOE4ZMyzgDIZUvT5i7dm-Z5Do1cu932To3jmvTWhXRqMopOKhtYYzK06UqyuEpyuCLJ2C7zrIdvTFnek9OBP-AIppWbAr1gf7O3u1gjJrC279L](https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.ultimahora.com%2Fcartes-reconoce-que-fue-un-error-buscar-su-reeleccion-via-enmienda-n2824962.html%3Ffbclid%3DIwAR2NcHfcimdbaVyqipMYHs3sZ2BsAYn2YO_KC_K-8jrdIVrngYRnDFAIvA&h=AT0EaoYzqTWhu4jBLi5yUGTC_XbA2-smyp3BdLgkAZsClkf6H5Z36rsS483XPNVaEXgR3tCttMnK88RmmCADtu90EzVvZg28ZL4IJSOEizBD-8Yz0Wjs2cyvr_QcyYF_XlyfKwVyQ&_tn_=%2CmH-R&c[0]=AT0xdMy-9eWpK2fb5j_cgeWxu0206Nt-v5LePRhOE4ZMyzgDIZUvT5i7dm-Z5Do1cu932To3jmvTWhXRqMopOKhtYYzK06UqyuEpyuCLJ2C7zrIdvTFnek9OBP-AIppWbAr1gf7O3u1gjJrC279L)

La derivación se realiza en virtud a que el Ministerio Público no es la fuente de la información requerida.

La remisión de esta solicitud se realiza considerando lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Acceso Ciudadano a la Información Pública que refiere cuanto sigue: "*Incompetencia. Si la fuente pública requerida no cuenta con la información pública solicitada, por no ser competente para entregarla o por no tenerla, deberá enviar la presentación a aquella habilitada para tal efecto*".-

Favor acusar recibo.-

Proveemos los datos declarados por la solicitante para lo que hubiere lugar.

Nombre: Leyla
Apellido: Cabrera
Correo: leybecari@gmail.com
Dirección: Fernando de la Mora y Parirí
Distrito: Asunción
Teléfono: 0983556416



solicitud-nro-34061.pdf

64 KB
